



**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE**  
**Resolución Gerencial N° 051-2021-GM-MPS**

Chimbote, 16 de Febrero del 2021

**VISTO.-**

El Informe N° 079-2021-GI-MPS de fecha 16 FEB 2021 emitido por el Gerente de Infraestructura y el Informe N° 043-2021-DTMO-GI-MPS de fecha 05 FEB 2021 emitido por el Responsable de Mantenimiento de Infraestructuras sobre **CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la actividad de mantenimiento denominada **"Mantenimiento del Jr. Manuel Villavicencio (Malecón-Av. Industrial), distrito de Chimbote, provincia Del Santa, región de Áncash"**;

**CONSIDERANDO.-**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, son canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos y de las colectividades.

Qué, mediante Contrato N° 083-2020-GM-MPS se contrató a CEMDESA S.R.L. para ejecutar actividad de mantenimiento denominada **"Mantenimiento del Jr. Manuel Villavicencio (Malecón-Av. Industrial), distrito de Chimbote, provincia Del Santa, región de Áncash"**, en el plazo de 30 días calendario, por el monto de s/. 96,600.00 Soles, con fecha de inicio 22 DIC 2020.

Qué, mediante Asiento N° 45 de fecha 20 ENE 2021 del responsable de la actividad registrado en cuaderno de ocurrencias, precisa lo siguiente: **"en cumplimiento con el art. 208 recepción de obra y plazos se comunica al verificador que se cumplió con las partidas y metrados del servicio de mantenimiento, es por ello que el servicio se encuentra culminado al 100%, por lo tanto, se solicita la conformación del comité de recepción"**; a lo que el verificador de la actividad mediante Asiento N° 46 y documento sin número signado con expediente administrativo N° 3453-2021 de fecha 02 FEB 2021, informa a la Entidad que el servicio ha concluido y solicita la recepción de obra previa dispensa de incumplimiento de plazos por caso de enfermedad.

Qué, el responsable del Área de Mantenimiento de Infraestructura a través de la Gerencia de Infraestructura solicita la conformación del Comité de Recepción y propone como integrantes a Ing. Santos Apolinar Rojas como Presidente, Ing. Álvaro Rosas Neri como primer miembro, Ing. Mabel E. Scott Meléndez como segundo miembro e Ing. Deyvi Ericson Cruz Balta como Asesor Técnico.

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0095-2019-A/MPS de fecha 15 ENE 2019, Resolución de Alcaldía N° 422-2019-A/MPS de fecha



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## Resolución Gerencial N° 051-2021-GM-MPS

04 ABR 2019, Resolución de Alcaldía N° 373-2020-MPS de fecha 22 JUN 2020 y Resolución de Alcaldía N° 698-2020-MPS de fecha 22 OCT 2020, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades,

### SE RESUELVE.-

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la actividad de mantenimiento denominada "Mantenimiento del Jr. Manuel Villavicencio (Malecón-Av. Industrial), distrito de Chimbote, provincia Del Santa, región de Áncash", designándose como integrantes a:

Presidente : Ing. SANTOS APOLINA ROJAS  
Gerente de Infraestructura

Primer Miembro: Ing. ALVARO ROSAS NERI  
Responsable del Departamento Técnico de  
Mantenimiento de Obras

Segundo Miembro: Ing. MABEL ERIKA SCOTT MELENDEZ  
Subgerente de Proyectos y Estudios Técnicos

Asesor Técnico: Ing. DEYVI E. CRUZ BALTA  
Verificador de la actividad

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y a los integrantes del Comité de Recepción.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
CHIMBOTE  
Ing. Jesús R. Rodríguez Fuentes  
GERENTE MUNICIPAL

- C.c.  
- Int. (04)  
- GI  
- GITIC  
- SGLP  
- Arch.